

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección de Signos Distintivos

E. S. D.

Exp. No. SD2025/0111778
Trámite: Registro de marca “benditos frijoles” (Mixta)
Solicitante: Juan Camilo Hurtado Bustamante
Asunto: Respuesta al requerimiento No. 21059 de fecha 25 de noviembre de 2025. Con renuncia a términos.

Respetados señores,

Juliana González González, mayor y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada del solicitante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito dar respuesta al requerimiento realizado por su Despacho, en los siguientes términos:

1. Fundamento de requerimiento:

1. La información suministrada en la casilla de “reivindicación de colores” no coincide con la etiqueta aportada.

(...) se le requiere para que:

- Indique de manera clara en respuesta al presente requerimiento la reivindicación del color faltante CAFÉ mediante su nombre, con el fin de que todos los colores evidenciados en la etiqueta estén reivindicados (Amarillo, Rojo, Blanco, Negro y Café).

2. No se encuentra acreditado el tamaño empresarial del solicitante que le permita acceder a la tasa preferencial para micro, pequeñas y medianas empresas (Mipyme).

(...) se le requiere para que:

– Allegue la certificación que acredite el tamaño empresarial del solicitante, según corresponda; o,

– En caso de no acreditar dicha condición, o si acreditado se determina que no cumple con los parámetros establecidos para ser considerada Mipyme, deberá pagar el valor faltante de la tasa correspondiente, el cual asciende a \$359.000, y aportar el comprobante de pago en la respuesta al presente requerimiento.

2. Respuesta al requerimiento

• Frente al primer numeral

Respetuosamente nos permitimos indicar de manera clara, que nuestro poderdante pretende reivindicar el color faltante Café. De esta manera, nos permitimos indicar todos los colores por su nombre, de manera correcta, los cuales coinciden exactamente con aquellos que se observan en la etiqueta aportada, conforme se enuncian a continuación:

- Amarillo
- Rojo
- Blanco
- Negro
- Café
- Beige

• Frente al segundo numeral

De manera atenta, nos permitimos allegar a su Despacho certificación que acredita los ingresos obtenidos por la solicitante de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, lo que permite el acceso al descuento PYME por parte nuestra poderdante.

Dando respuesta al requerimiento planteado, manifiesto que renunciamos al término restante conferido mediante el oficio No. 21059 de fecha 25 de noviembre de 2025. En consecuencia, solicitamos se tenga por contestado el requerimiento, en tiempo y forma oportunos a fin de seguir el trámite de la referencia.

De este Despacho atentamente,


GONZÁLEZ
ESPRIELLA
ABOGADOS

JULIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
C.C. 63.538.189 de Bucaramanga
TP. 140.013 del C.S. de la J.